SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 239

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón LOJA el **13/Junio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SECARGIL CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.138 de 09/Julio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SECARGIL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 9 JUL 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7430439
Nro. Trámite 7.2012.107
LG/

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha *trece de junio del año dos mil doce y en cumplimiento al contenido del* Artículo Tercero de la Resolución Número SC.DIC.L.12.239, firmada por la Doctora CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 9 de julio del año dos mil doce. Loja, 17 de julio del 2012.

EL NOTARIO,

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Dr. Eduardo Ortega O.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI.

El Pangui, diecisiete de agosto del año dos mil doce.- *En esta fecha queda inscrita la* ***RESOLUCIÓN No.*** **SC.DIC.L.12-239**, suscrita por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, que antecede, bajo la Partida Nro. 15, Repertorio Nro. 60, Tomo Nro. 02, de Resoluciones, del Registro Mercantil del Cantón El Pangui.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON EL PANGUI ZAMORA CHINCHIPE

Dr. Milton Jumbo Alejandro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON EL PANGUI